

Concejo Municipal de Reconquista

PRESIDENCIA

Presidente: Gustavo Ariel López

DESPACHO N.º 30

Reconquista, 26 de octubre 2022

EXPEDIENTES:

- **1. Expte N° -737/2022 - COMISION ORGANIZADORA DE LA "MARCHA DEL ORGULLO LGTBIQ+ 2022" (ADRIAN MONZON) - Nota - N - Ref.: SOLICITUD DE COLABORACIÓN ECONOMICA PARA GASTOS DE ORGANIZACION DE LA 4TA. MARCHA DEL ORGULLO RECONQUISTA-**

DESPACHO: Aprobado ayuda económica por \$15.000

DESPACHO: Archivo

- **2. Expte N° -743/2022 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref.: MENSAJE N° 50/22 - DECRETO N° 421/22 OBSERVANDO TOTALMENTE LA ORDENANZA N° 8920/22 (OBRAS AMPLIACION Y TERMINACION DEL EDIFICIO DEL CONCEJO MUNICIPAL). -**

DESPACHO: Archivo

- **3. Expte N° -746/2022 - LALCEC RECONQUISTA (ADRIANA GARCIA) - Nota - N - Ref.: SOLICITUD DE COLABORACION PARA GASTOS DE PUESTA EN VALOR DE LA CALESITA "NILDA TANINO DE ENZ". -**

DESPACHO: Pendiente



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"
"CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA"
"100 AÑOS CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA"



Sobre tabla 26-10-22 – expte N° 0737/22

VISTO:

El expediente N° 0737/22 iniciado por Comisión Organizadora de la marcha del "ORGULLO LGTBIQ" y;

CONCIDERANDO:

Que, esta comisión organizadora, llevara adelante la realización en nuestra Ciudad de la 4ta marcha del orgullo.

Que, esta festividad anual convoca a miles de ciudadanas/os de Reconquista y la región.

Que, su realización es de suma importancia en materia de derechos humanos, fortalece la visibilización y valoración de sectores de la sociedad que padecen exclusión y discriminación en múltiples ámbitos.

Que, es un evento que se realiza a nivel mundial y en Argentina se lo realiza en todas las provincias.

Que, en Santa Fe se lleva a cabo en Rosario, Santa Fe, Rafaela, Reconquista, (en el caso de Reconquista como cabecera del departamento) abarca a todo el norte santafesino y por ello es de gran envergadura.

Que, por todo lo antes mencionado ingresan a este cuerpo de concejales nota obrante en el expediente N°0737/22 (C.M), pidiendo una ayuda económica para solventar gastos que genera la realización de esta marcha.

Por ello:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA EL SIGUIENTE:
DECRETO N.º**

Artículo 1º: AUTORICESE al D.E.M a abonar en concepto de ayuda social (Ordenanza N°8.798/21 "partida Concejo Municipal transferencias varias") la suma de \$15.000 (quince mil pesos). a comisión organizadora de la marcha del orgullo Reconquista 2022, responsable a cargo Adrián Monzón DNI: Cuenta corriente N°: CBU: CUIT: se adjunta copia al expediente.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.